

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

Con fundamento en los artículos 64 fracción III, 68 fracción I, 82, 92 último párrafo y 98 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”, así como de las características, complejidad y magnitud de los trabajos denominados “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de Obras y Conservación, realiza el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026** con la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, verificando el exacto cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y bases que rigen el mencionado procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 100 fracción III del **Reglamento** y 70 fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**Pobalines**”, se emite el siguiente Dictamen de Adjudicación:

I. Antecedentes

1. El 21 de septiembre de 2026 se formalizó el Dictamen Técnico justificativo a la excepción del procedimiento a la Licitación Pública Nacional de los trabajos que tienen por objeto la “**Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**” número **DE-DOC-AD-001-26**.
2. El 22 de septiembre de 2026, se remitió vía correo electrónico institucional el oficio número **INE/DEA/DOC/0548/2026**, mediante el cual, se invitó a la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, representada por la Ing. Ismael Tellez Gutiérrez, en su calidad de Representante Común, en adelante el/la “**Licitante**”, para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026** a precios unitarios y tiempo determinado cuyo objeto son los trabajos denominados “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

En acatamiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 100 del **Reglamento**, se le concedió al/la **Licitante** un término de 6 (seis) días naturales, contados a partir de la recepción del oficio de invitación para presentar su proposición de manera física en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contrataciones de la **DOC**, en inmueble denominado Torre Zafiro II, ubicado en Periférico Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México el día 28 de septiembre de 2026.

- El 22 de septiembre de 2026, el/la **Licitante** remitió oficio sin número con el asunto Manifestación de Interés en Participar en el procedimiento **INE-AD-OP/002/2026**.
- El 28 de septiembre de la presente anualidad, el/la **Licitante** presentó su proposición de manera física en la oficina y domicilio referido en el antecedente primero.
- Con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento**, el 28 de septiembre de 2026, se designa a las personas servidoras públicas que forman parte del Grupo de análisis y verificación de la Propuesta.

II. Resultado de la Evaluación

En cumplimiento de los principios rectores de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que rigen la función del Instituto Nacional Electoral, y con fundamento en los artículos 84, 85 y 100 fracción III, del **Reglamento**, se procedió al desarrollo de la evaluación observando lo siguiente:

- El/la **Licitante NO SE ENCUENTRA SANCIONADO O INHABILITADO** por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral ni por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se describe en el **Anexo 1**.
- Integración del Grupo de análisis y verificación de la propuesta que se describe en el **Anexo 2**.
- Una vez que fue revisada, analizada y verificada detalladamente cualitativamente en los aspectos legales, técnicos y económicos la propuesta recibida por el/la **Licitante** que se describe detalladamente en el **Anexo 3**, se concluye lo siguiente:

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

- Derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **INE-LPN-OP/002/2026**, la Dirección de Obras y Conservación, mediante el oficio **INE/DEA/DOC/0563/2026** de fecha 06 de octubre de 2026, instruyó al grupo de análisis y verificación la observancia del mecanismo de evaluación bajo el sistema de puntos y porcentajes previsto en la convocatoria del procedimiento de referencia.
- Criterio de Evaluación:** Puntos y porcentajes

El criterio de análisis y verificación de la propuesta deberá cumplir los requisitos legales/administrativos establecidos, y su propuesta técnica y económica cumpla con los puntajes como se muestra en la siguiente tabla:

Rubro de evaluación	Puntaje	Tipo de evaluación
Experiencia del/la Licitante en servicios similares	9	Evaluación técnica
Especialidad del/la Licitante en servicios similares	7	Evaluación técnica
Capacidad técnica	8	Evaluación técnica
Capacidad económica	6	Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica
Alcance técnico	15	Evaluación técnica
Capacidad del personal técnico propuesto	11	Evaluación técnica
Instalaciones y Equipo	5	Evaluación técnica
Integración de la proposición	7	Evaluación técnica (programas y documentación económica)
Personas con discapacidad	2	Evaluación técnica
Desviación del importe de la proposición	30	Evaluación económica
Total	100	El puntaje mínimo es de 80 puntos como se establece en las Pobalines .

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

De conformidad con la Tabla de Puntos y porcentajes del análisis y verificación de la propuesta, los puntos totales obtenidos por el/la **Licitante** son los siguientes:

Licitante	Legal (Anexo 8) Acreditación contable	Técnica	Económica	Puntuación total
Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	6	52.06	30	88.06

III. Resolución

De conformidad con los artículos 84 y 85 del **Reglamento**, así como con el artículo 60 de las **Pobalines** y el numeral 6 de la convocatoria *Adjudicación del Contrato*, una vez concluidos la evaluación y el análisis pormenorizado de la propuesta, el **Instituto** adjudicará el contrato respectivo al/la **Licitante** que, habiendo cumplido con los criterios de evaluación, así como con las disposiciones normativas internas, demuestre plenamente reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando con ello la solvencia y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones respectivas en beneficio del **Instituto**.

De conformidad con el análisis cuantitativo y cualitativo practicado a la documentación legal, técnica y económica presentada por la persona moral **Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, la Dirección de Obras y Conservación determina que dicha propuesta satisface los requerimientos solicitados en la invitación, garantizando las condiciones solventes de ejecución; por lo que, con fundamento en los artículos 81 y 100, fracción III del **Reglamento**, en concordancia con el artículo 70, fracción III de las **Pobalines**, se declara que la proposición es **SOLVENTE y CONVENIENTE** para llevar a cabo los trabajos a precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Adjudicación Directa de carácter Nacional número **INE-AD-OP/002/2026**, relativa a la “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, que se realizará en el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 542, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

Lo anterior, en virtud de haber demostrado plenamente su solvencia al cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**; por lo que se adjudica el contrato correspondiente al/la **Licitante** antes citada.

El **Instituto** pagará al/la **Licitante** adjudicado/a **Checa, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**, en adelante el/la **"Contratista"**, la cantidad de:

- El monto es por la cantidad de **\$197,485,825.53** (Ciento noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 53/100 M.N.), más **\$31,597,732.08** (treinta y un millones quinientos noventa y siete mil setecientos treinta y dos pesos 08/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un importe total de **\$229,083,557.61 (doscientos veintinueve millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 61/100 M.N.)**, de conformidad con la proposición presentada.
- El plazo de ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Adjudicación Directa será de **600 días naturales**, con fecha probable para inicio el día **05 de noviembre de 2026 y terminando el 27 de junio de 2028**".
- Con fundamento en los artículos 55 fracción a), 56, 102 fracción I y 103 del **Reglamento**, y los numerales 1.3 *Forma de Contratación*, y 1.6 *Tipo de Contrato* de la convocatoria del procedimiento referido, la contratación que se derive de la ejecución de los trabajos será por contrato, a precios unitarios y tiempo determinado.
- La adjudicación del contrato **se notificará mediante oficio** y las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el oficio de notificación de adjudicación; lo anterior, con lo establecido en el último párrafo del artículo 98 del **Reglamento**.
- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el **Instituto** entregará al/la **Licitante** adjudicado/a el anticipo para el inicio de los trabajos objeto de la presente convocatoria, correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto total de la proposición, de conformidad con lo que se establece en el artículo 113, párrafo tercero, fracción II, del **Reglamento** y en el artículo 168 de las **Pobalines**.

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

El monto de la garantía de anticipo será por la cantidad de **\$59,245,747.66** (cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos 66/100 M.N.), más **\$9,479,319.63** (nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos diecinueve pesos 63/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un importe total de **\$68,725,067.28** (sesenta y ocho millones setecientos veinticinco mil sesenta y siete pesos 28/100 M.N.).

El importe del anticipo se ministrará de manera proporcional a cada ejercicio fiscal y estará sujeto invariablemente al programa de erogaciones presentado por el contratista en su propuesta técnica y económica, como se muestra en la siguiente tabla:

Ejercicio fiscal	Importe por ejercicio	Porcentaje
2026	\$3,981,255.54	6.72
2027	\$38,243,597.54	64.55
2028	\$17,020,894.58	28.73
Total anticipo 30%	\$59,245,747.66	100

- Finalmente, con fundamento en el artículo 85 de las **Pobalines**, el/la **Contratista**, una vez recibido el oficio de notificación de adjudicación, previo a la firma del contrato, entregará copia de la documentación y original para su cotejo, que contenga los datos que lo/la acrediten legalmente ante el **Instituto**, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y conforme a lo siguiente:
 - Acta Constitutiva, y en su caso, reformas o modificaciones cuando se trate de asamblea extraordinarias de cada una de las empresas en participación conjunta;
 - Identificación oficial con fotografía de cada uno de los representantes legales o apoderados legales de las empresas que participaron de manera conjunta (credencial para votar o pasaporte vigente);
 - Registro Federal de Contribuyentes de cada una de las empresas en participación conjunta;
 - Comprobante de domicilio de cada una de las empresas en participación conjunta (que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses);

Obra Pública: Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa
Número de Procedimiento: INE-AD-OP/002/2026
Presentación de la Proposición: 28 de septiembre de 2026
Dictamen de la Propuesta: 12 de octubre de 2026

Dictamen de Adjudicación

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, el IMSS e INFONAVIT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de cada una de las empresas en participación conjunta.

Dictamina por la Dirección de Obras y Conservación

Autorización del Dictamen

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Responsable de la revisión del Dictamen

Arq. Gudío José Canseco Hurtado
Líder de Proyecto de Coordinación y Seguimiento de Obras

Responsable del Visto Bueno del Dictamen

Arq. Juan Carlos González Escutia
Subdirector de Construcción

Responsable de la elaboración e integración del Dictamen

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

c. c. p. **Mtra. Liliana Díaz de León Zapata.** - Directora Ejecutiva de Administración. Para superior conocimiento. Expediente.

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
FECHA FIRMA: 2026/10/12 12:50 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556853
HASH:
D4B55BA843E781401AA67D9AE1FB4375DDCE70B3C9AEBE
780DA331812F31F809

FIRMADO POR: GONZALEZ ESCUTIA JUAN CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/10/12 1:06 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556853
HASH:
D4B55BA843E781401AA67D9AE1FB4375DDCE70B3C9AEBE
780DA331812F31F809

FIRMADO POR: CANSECO HURTADO GUIDO JOSE
FECHA FIRMA: 2026/10/12 1:10 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556853
HASH:
D4B55BA843E781401AA67D9AE1FB4375DDCE70B3C9AEBE
780DA331812F31F809

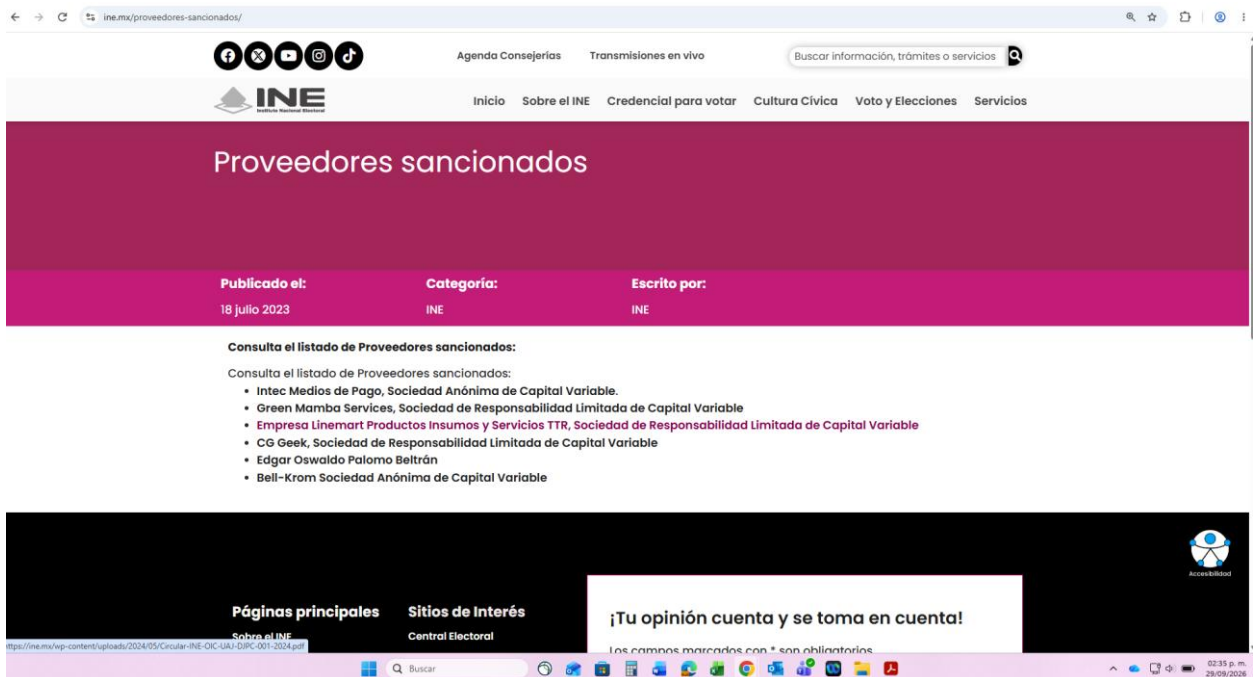
FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
FECHA FIRMA: 2026/10/12 1:15 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 7556853
HASH:
D4B55BA843E781401AA67D9AE1FB4375DDCE70B3C9AEBE
780DA331812F31F809

Anexo 1

Revisión y verificación de la
Lista de proveedores(as) y
contratistas inhabilitados(as) que
pública la Secretaría Anticorrupción
y Buen Gobierno, y el
Órgano Interno de Control del
Instituto Nacional Electoral

- Lista de proveedores y contratistas sancionados que publica el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral

❖ <https://ine.mx/compras-ine/>



ine.mx/proveedores-sancionados/

Agenda Consejerías Transmisiones en vivo Buscar información, trámites o servicios

INE Instituto Nacional Electoral

Inicio Sobre el INE Credencial para votar Cultura Cívica Voto y Elecciones Servicios

Proveedores sancionados

Publicado el:	Categoría:	Escrito por:
18 Julio 2023	INE	INE

Consulta el listado de Proveedores sancionados:

Consulta el listado de Proveedores sancionados:

- Intec Medios de Pago, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Green Mamba Services, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
- Empresa Linemart Productos Insumos y Servicios TTR, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
- CG Geek, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable
- Edgar Oswaldo Palomo Beltrán
- Bell-Krom Sociedad Anónima de Capital Variable

Páginas principales Sitios de Interés

¡Tu opinión cuenta y se toma en cuenta!

- **Lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

❖ <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>

⇒ **Checa, S.A. de C.V.**



← → ↻ directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y del Poder Judicial de la Federación.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y del Poder Judicial de la Federación. Se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir, su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista
CHECA S.A. DE C.V. **Buscar** **Exportar**

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley Infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Periodo de Inhabilitación Ficha Técnica

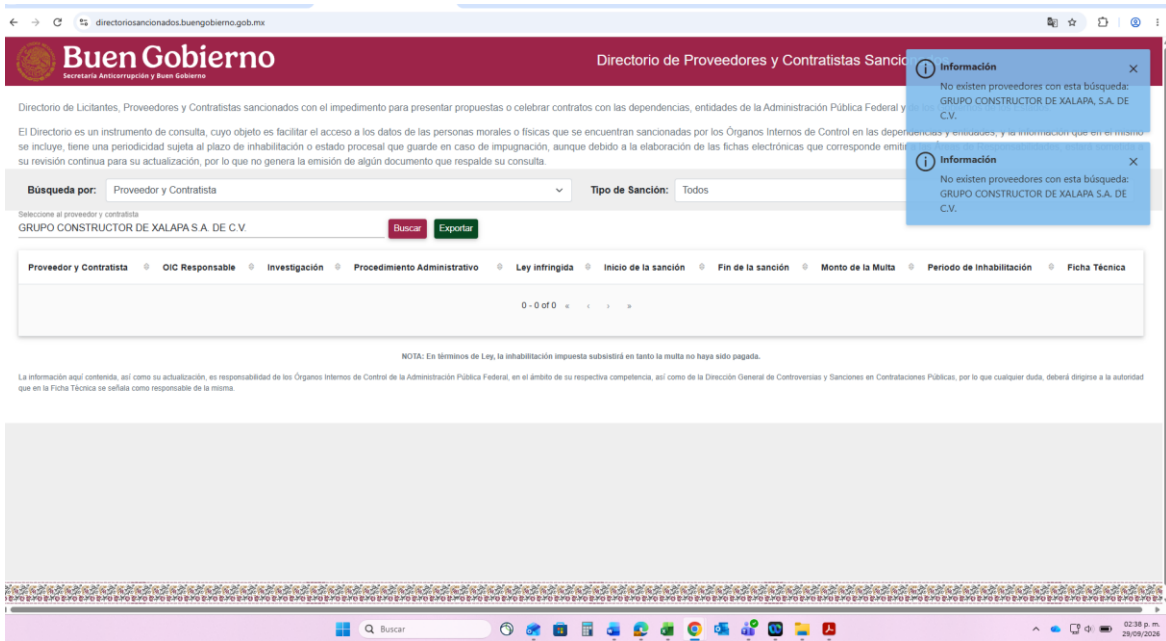
0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

02:36 p. m. 28/09/2026

⇒ **Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.**



⇒ **Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.**



Anexo 2

Grupo de Análisis y Verificación de la Propuesta

Adjudicación Directa No. INE-AD-OP/002/2026
Grupo de Análisis y Verificación de la Propuesta

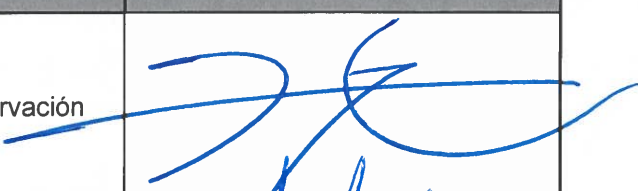
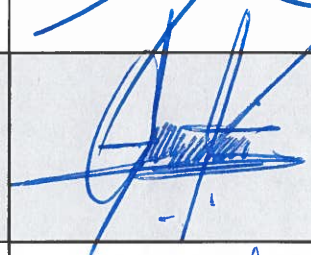
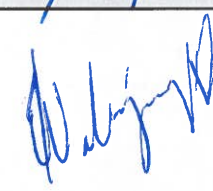
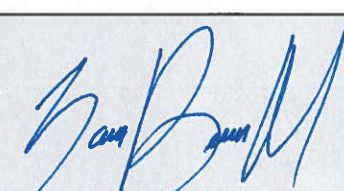
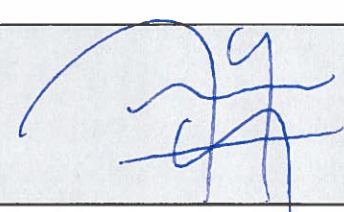
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2026, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el **"Reglamento"**; y 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las **"Pobalines"**, en este acto se integra el Grupo de Análisis y Verificación de la Propuesta del procedimiento de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional** número **INE-AD-OP/002/2026**, en adelante la **"Adjudicación"**, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado para la realización de la obra pública denominada **"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"**, quienes se encargarán del análisis y verificarán que la misma cumpla con todos los requisitos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en la convocatoria a la **"Adjudicación"**, tanto en sus aspectos legales y técnicos como económicos.

Conforme al párrafo anterior, en función de tratarse de una contratación de obra pública, en este acto el Arquitecto Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación, designa a las y los servidores públicos que integrarán el **Grupo de Análisis y Verificación de la Propuesta**, quedando de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Anexos para Analizar y Verificar
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	Coordinador
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	Documentación Distinta 1 a 15
Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid	Jefa de Departamento de Instalaciones	Documentación Técnica 16 al 27
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	Documentación de Programas 28 al 32
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	Documentación Económica 32 al 41

Adjudicación Directa No. INE-AD-OP/002/2026

Una vez terminada la valoración, se realizará el **Dictamen de Adjudicación**, de conformidad con los artículos 100 fracción II del **Reglamento** y 70 fracción III de las **Pobalines**.

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Carlos Jaramillo Arce	Director de Obras y Conservación	
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	
Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	
Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid	Jefa de Departamento de Instalaciones	
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de integración del **Grupo de Análisis y Verificación de la Propuesta** del procedimiento de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional** número **INE-AD-OP/002/2026**, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado para la realización de la obra pública denominada **“Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Anexo 3

Resultado del Análisis y Verificación de la Propuesta

Objeto: "Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Análisis y Verificación de la Documentación Distinta

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento Alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Si cumple (folios 000001-000078)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Si cumple (folios 000079-000101)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a los DOCUMENTOS NORMATIVOS Y TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO señalada en las consideraciones generales, página 64, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Si cumple (folios 000102-000104)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Si cumple (folios 000105-000111)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: ☐ De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. ☐ Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Si cumple (folios 000112-000488)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Si cumple (folios 000489-000490)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Si cumple (folios 000494-000506)	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2025, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El/la LICITANTE deberá presentar los estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales 2024 y 2025 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. El contador debe contar con certificación expedida por colegios o asociaciones de contadores públicos que cuenten con reconocimiento o constancia de idoneidad vigente ante la Secretaría de Educación Pública (SEP), y/o que la persona contadora pública cuente con registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para dictaminar estados financieros. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la convocatoria será de mínimo 30% (treinta por ciento) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8. Las personas físicas y/o morales, en caso de propuestas conjuntas, deberán presentar la documentación financiera antes señalada para cada una de las empresas.	Si cumple (folios 000507-0001194) 6 puntos	Este anexo fue analizado y verificado por la Dirección de Recursos Financieros del Instituto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las Pobalines.

Objeto: "Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"



Análisis y Verificación de la Documentación Distinta

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Checka, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folios 001196-001202)	
10	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Sí cumple (folios 001203-001209)	
11	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11. El/la LICITANTE ganador/a estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato: Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.). Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición. Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato. Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición. El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.	Sí cumple (folios 001211-001225)	
12	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.	Sí cumple (folios 001226-001236)	

Análisis y Verificación de la Documentación Distinta

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Checka, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Si cumple (folios 001237-001238)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 14.	Si cumple (folios 001239-001245)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el/la LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del/la LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Si cumple (folios 001246-001247)	

Evaluó

Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
a) Experiencia del licitante en servicios similares	Anexo 21	Acreditación de experiencia en trabajos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria.	9	100%	9	100%	El Licitante integra relación de 10 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: Se observa que 9 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria, por lo cual la empresa demuestra contar con 7.50 (siete punto cincuenta) años de experiencia en servicios similares, restando los periodos traslapados. Se le otorgan 9 (nueve) puntos al Licitante ya que cumple los requisitos mínimos establecidos.	
			Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria.						
			Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor tiempo ejecutando obras similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base al licitante que haya acreditado el mayor tiempo, utilizando una regla de tres simple.						
			Se cuantificará el plazo de experiencia en trabajos similares, en años, meses y días conforme a la acreditación respectiva. Solo se contabilizarán periodos de contratos a partir del ejercicio 2021.						
			Para la acreditación de la experiencia cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera.						
			El Licitante que cumpla con un mínimo de 3 años de experiencia obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.						
			A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.						
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	9	100%		
Especialidad	Anexo 19 Anexo 21	Acreditación de la especialidad en contratos similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el INSTITUTO, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante integra relación de 10 contratos anexando copia y documentación soporte, de los cuales se observa lo siguiente: Se observa que 9 contratos manifestados presentan características para ser considerados como trabajos similares según los parámetros establecidos en la pagina 33 REF1* de la Convocatoria. Se le otorgan 3.5 (tres punto cinco) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos mínimos establecidos.	
			Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante, solo tomará en cuenta los contratos en que se demuestre haber ejecutado obras similares establecidas como parámetros en esta convocatoria.						
			Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que acredite mayor número de contratos similares a que se licita, en un lapso no mayor a los últimos 5 años (2021-2026) previos a la publicación de esta convocatoria, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como bases al licitante que haya acreditado el mayor número de contratos, así como los de mayor complejidad, utilizando una regla de tres simple.						
			Se cuantificará el número de contratos en trabajos similares concluidos, así como aquellos contratos que tengan mayor complejidad que la solicitada, conforme a la acreditación respectiva.						
			Para la acreditación de especialidad, cuando los periodos de ejecución de dos o más contratos presentados por el licitante se traslapen, el cómputo de la experiencia no será acumulativo por duplicado. El periodo de tiempo computable será el rango cronológico continuo cubierto por el conjunto de contratos, considerando desde la fecha de inicio del primer contrato hasta la fecha de término del último contrato, excluyendo periodos de inactividad técnica comprobable, si los hubiera.						
			El Licitante que cumpla con un mínimo de 4 contratos celebrados, así como los de mayor complejidad obtendrá puntajes proporcionales, el Licitante que no cumpla con el requisito de contratos celebrados obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.						
			A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el número de contratos y años de experiencia en trabajos similares de manera individual o en grupo.						

790M

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
		Acreditación de la especialidad integral del licitante	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐Objetivo, misión y valores. ☐Historia. ☐Organigrama empresarial. ☐Trabajos ejecutados. ☐Cartera de clientes. ☐Cursos y/o certificaciones (Se deberá presentar documentación comprobatoria de los cursos y/o certificaciones presentadas en la propuesta) ☐Infraestructura operativa Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3.5	50%	3.5	50%	El Licitante presenta el curriculum de la empresa con la totalidad de información solicitada. Se asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	7	100%		
c) Capacidad técnica	Anexo 22 Anexo 23 Anexo 24 Anexo 25	Acreditación capacidad técnica del personal obrero	El licitante deberá presentar relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El licitante integra relación del personal obrero encargado directamente de realizar cada uno de los conceptos de trabajo que integran el presupuesto, manifestando la totalidad de información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación capacidad técnica del personal técnico	El licitante deberá presentar relación del personal técnico responsable de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de trabajos en los que participará. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada en congruencia con la propuesta general, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación del personal técnico responsable de la dirección administración y ejecución de los trabajos, incluyendo categoría, cantidad, el horario de participación y el o los conceptos de los trabajos en los que participará. Se asignan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.	
		Acreditación de capacidad del representante técnico	El licitante deberá presentar escrito de la designación del representante técnico responsable de los trabajos el cual fungirá como superintendente de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en proyectos de características y complejidad similar comprobables. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%	2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde designa como representante técnico de los trabajos al Ing. Ismael Tellez Gutiérrez con numero de cedula 4737741, manifestando que cuenta con 20 años de experiencia en las mismas actividades y responsabilidades en servicios de características, complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento, además el interesado en el comprueba mediante documentación comprobatoria (anexo 19) 4.2 años de experiencia en contratos similares cumpliendo con el requisito mínimo. Se le otorgan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.	

30M

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
		Acreditación capacidad técnica de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2	25%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%
e) Alcance técnico	Anexo 18	Planeación integral de los trabajos	El Licitante deberá acreditar la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos durante las fases de ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), incluyendo al menos los siguientes aspectos: ☐ Desarrollo de procedimiento constructivo para realizar los trabajos. ☐ Descripción de cómo, cuándo y dónde se distribuirán los recursos financieros. ☐ Descripción de frentes de trabajo y recursos humanos propuestos. ☐ Descripción utilización de herramientas y equipos propuestos. ☐ Descripción logística de tiempo de ejecución. ☐ Descripción de acciones para el aseguramiento de calidad. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	6	100%
		Personal técnico responsable de los trabajos	El Licitante deberá presentar organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a los conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida, acreditando los siguientes aspectos: ☐ Carta de compromiso ☐ Años de experiencia requeridos ☐ Curriculum Vitae ☐ Título profesional / Cedula profesional ☐ En su caso, Constancia grados superiores ☐ Competencia o Perfil ☐ Dominio de herramientas Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que acredite la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el Instituto analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.	6	100%

Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
2	25%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2 (dos) puntos al Licitante ya que cumple con lo establecido en el anexo.
8	100%	
6	100%	El Licitante integra el escrito donde manifiesta la planeación integral para la ejecución de los servicios, anexando la memoria descriptiva correspondiente incluyendo y desglosando de manera clara la totalidad de los aspectos solicitados Se le otorgan 6 (seis) puntos al Licitante ya que cumple con los requisitos establecidos.
6	100%	Además de los perfiles que se indican en la repartición de puntos, se realizo la evaluación de la totalidad de la plantilla que no aparece en la presente tabla dando como resultado lo siguiente: Auxiliar Técnico frente de instalaciones electromecánicas: no se indica el proyecto del que se trata, se infiere por los años manifestados (2025) que corresponden al contrato de edificios de departamentos que el interesado indica en su Curriculum para esas fechas, sin embargo, este cuenta con una superficie construida de 1,260 m2, por lo que no se considera que se trate de un contrato de naturaleza similar por lo que no acredita la experiencia solicitada en la convocatoria. Analista de precios unitarios: La Interesada integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 3 contratos de naturaleza similar y puesto similar a los de la presente convocatoria, sin embargo solo acredita .88 años de experiencia al restar los periodos traslapados.

5/24

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
f) Capacidad del personal técnico propuesto	Anexo 19		Superintendente de Construcción Mínimo 4 años de experiencia como Superintendente, habiendo liderado al menos dos proyectos de como Superintendente de Construcción, con al menos dos proyectos de edificación integral o similares que incluyan simultáneamente: obra civil, estructura (metálica o concreto), instalaciones electromecánicas, sistemas de aire acondicionado. Se otorgará el puntaje indicado al Superintendente que acredite mayores años de experiencia y número proyectos de edificación integral, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	3	27%	3	27%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 2 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria (uno de ellos dividido en tres etapas de la misma obra), por lo que se acreditan 4.20 años de experiencia (sin considerar los periodos traslapados). Se le otorgan 3 (tres) puntos al Licitante ya que cumple los requisitos mínimos establecidos.	
			Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en proyectos de edificios institucionales o similares. Conocimiento en la normatividad de obra pública y en la ejecución de procesos, incluyendo la demolición de edificaciones. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, por lo que se acreditan 3.12 años de experiencia Se le otorgan 1 (un) punto al Licitante ya que cumple los requisitos mínimos establecidos.	
			Jefe de Frente de Estructuras Metálicas y de Concreto. (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años como Jefe de Frente o Residente de Estructuras en proyectos institucionales o similares, ejecutando procesos de demolición, cimentación, estructuras de concreto armado, fachadas de cristal y montaje de estructuras metálicas en grandes claros o edificios multinivel. Conocimiento en la interpretación de pruebas de laboratorio, cumplimiento de las Normas Técnicas Complementarias. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado donde manifiesta contar con la experiencia solicitada, sin embargo no anexa la documentación comprobatoria solicitada en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria para la acreditación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas (Residente de obra tipo C) Mínimo 3 años en la coordinación e instalación simultánea de sistemas hidrosanitarios, eléctricos de media y baja tensión y sistemas de climatización(HVAC). Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado donde manifiesta contar con la experiencia necesaria, sin embargo anexa documentación en la que no se indica el proyecto del que se trata por lo que no es posible acreditar la experiencia solicitada en el numeral 2.2 inciso 4 de la Convocatoria para la acreditación de la experiencia. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente de Instalaciones especiales (Técnico A) Mínimo 2 años en la implementación e integración de sistemas de gestión de edificios, incluyendo detección de incendio, voz y datos, control de acceso y el CCTV. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado y carta compromiso, además se integra documentación comprobatoria de 4 contratos, sin embargo en el curriculum entregado indica que participo como auxiliar de instalaciones y no como jefe de frente, en la documentación comprobatoria anexa en la mayoría se indica como auxiliar de instalaciones sin embargo en algunos documentos como la estimación se indica que fue residente de instalaciones, derivado de las incongruencias presentadas y a que la experiencia no corresponde al nivel del perfil solicitado no se acredita la experiencia solicitada en la Convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos establecidos.	
			Jefe de Frente en costos y control de avance de obra. (Gerente de ingeniería de Costos) Mínimo 3 años como jefe de costos, residente de Control de Obra o Ingeniería en Costos. Experiencia en el control técnico administrativo de obra, con capacidad para la elaboración de rutas críticas, control de presupuestos y conciliación de volúmenes de obra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%	1	9%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, por lo que se acreditan 3.16 años de experiencia. Se le otorgan 1 (un) punto al Licitante ya que cumple los requisitos mínimos establecidos.	

304

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
			Especialista en Seguridad e Higiene. Mínimo 2 años coordinando la seguridad industrial en obras de edificación, con dominio de las normas de la STPS (NOM-031-STPS sobre construcción) y gestión de protocolos de protección civil. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
			Especialista en Topografía Mínimo 2 años al frente de trabajos de topografía en obras de edificación vertical o infraestructura compleja, con dominio en el establecimiento de poligonales de apoyo y bancos de nivel de alta precisión. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
			Verificador de instalaciones eléctricas asociado a la UVIE Mínimo 3 años en la coordinación e instalación eléctrica de media y baja tensión, revisión detallada de planos, memorias descriptivas y memorias de cálculo del sistema eléctrico, verificación legal y técnica bajo el marco de las normas NOM-001-SEDE-2022 y NOM-007-ENER-2014. Diagnóstico de inconsistencias operativas en balanceo de cargas, dimensionamiento de conductores, protecciones, canalizaciones y sistemas de puesta a tierra. Se otorgará el puntaje indicado al personal que acredite mayores años de experiencia, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional utilizando una regla de tres simple.	1	9%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				11	100%
Instalaciones y equipo	Anexo 25	Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos	El licitante deberá presentar relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, incluyendo cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación actual. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%
	Anexo 21	Información de instalaciones	El Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica e infraestructura de la empresa que representa. ☐ Infraestructura operativa ☐ Ubicación y logística de operación ☐ Capacidad de almacenaje Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente el Curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	2.5	50%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%

Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
1	9%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, y documentación comprobatoria de la experiencia de 4 contratos de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, por lo que se acredita 3.24 años de experiencia. Se le otorga 1 (un) punto al Licitante ya que cumple los requisitos mínimos establecidos.
1	9%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, además, anexa documentación de 4 contratos, sin embargo, no manifiesta los metros cuadrados construidos para corroborar el requisito técnico, además uno de los contratos no aparece en el curriculum del interesado. Se le otorga 1 (un) punto al Licitante ya que cumple los requisitos mínimos establecidos.
0	0%	El Interesado integra Curriculum firmado, carta compromiso, además, anexa documentación de 7 dictámenes realizados en los cuales se puede observar que 5 de ellos corresponden a dictámenes de naturaleza similar al que se realizara en la presente contratación, sin embargo, al realizar la sumatoria de los periodos de ejecución manifestados restando los periodos traslapados, el interesado acredita .41 años de experiencia incumpliendo con lo solicitado en la convocatoria. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos.
7	64%	
2.5	50%	El Licitante integra dentro de su propuesta la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos integrando toda la información solicitada. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo establecido en el anexo.
2.5	50%	El Licitante integra el Curriculum de la empresa debidamente firmado, incluyendo su infraestructura operativa, ubicación y logística de operación y capacidad de almacenaje en el anexo 19. Se asignan 2.5 (dos punto cinco) puntos ya que cumple con lo solicitado en el anexo.
5	100%	

364

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
e) Integración de la proposición	Anexos del 16 al 27	Integración de la propuesta técnica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará qué tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta técnica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: ☐ Manifestación de conocer el sitio donde se realizarán los trabajos. ☐ Manifestación de haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones. ☐ Manifestación de la planeación integral de los trabajos. ☐ Capacidad técnica. ☐ Manifestación de planta laboral con discapacidad. ☐ Acreditación de experiencia ☐ Datos básicos del personal obrero ☐ Datos básicos del personal técnico ☐ Designación del representante técnico responsable de los trabajos ☐ Datos básicos de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos ☐ Manifestación de contratos vigentes ☐ Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta económica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				3.5	100%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Anexo 20	Personal con discapacidad	Los puntos indicados, se otorgará al licitante que demuestre contar con el mayor número de personas con discapacidad que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas con discapacidad sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional tomando como base el que haya acreditado el mayor número de personas con discapacidad en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás licitantes obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas con discapacidad que acrediten en su planta laboral.	2	100%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				51.5	100.0%

Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V.; Y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
2.96	85%	Se realizó una ponderación igualitaria entre 13 rubros, los 12 enlistados y el orden foliado y firma de documentos. El Licitante presenta errores en los siguientes rubros: Capacidad técnica: No se acredita la experiencia solicitada en 7 de los perfiles Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria: No se anexa la totalidad de los planos entregados. De acuerdo a lo anterior Se le otorgan 2.96 (dos punto noventa y seis) puntos al Licitante de acuerdo a la ponderación realizada.
2.96	85%	
0	0%	El Licitante integra dentro de su propuesta escrito donde manifiesta que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla. Se le otorgan 0 (cero) puntos al Licitante ya que no cuenta con personas con discapacidad dentro de su plantilla.
44.96	87%	


Arq. Zaira Gabriela Beltrán Madrid / Jefe de Departamento de Instalaciones
 Revisó de acuerdo a los oficios INE/DEA/DOC/SCC/DCC/043/2026, INE/DEA/DOC/0563/2026
 y a lo establecido en la documentación de la Adjudicación Directa No. INE-AD-OP/002/2026



EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Checa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 28	Programa general de la ejecución.	El licitante deberá presentar Programa general de ejecución, conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado mensual y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales, de las partidas y conceptos incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estos. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	4.5	56%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que No se incluyeron los títulos de las siguientes partidas en el Programa de Ejecución: -Concreto en cisterna. -Concreto en cimentación. -Concreto en caseta de vigilancia. Se detectó la ausencia de firma en el folio 004995 del Programa de Ejecución. Se observa una programación con plazos reducidos para los siguientes conceptos: -ACA: 001, 002, 005 y 006 Se identificó que los siguientes conceptos fueron programados con una duración de un día, lo que no resulta congruente con su alcance: -IEL: 111, 115, 116, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 1, 133, 135, 167, 1, 167, 4, 169, 178, 182, 183 y 184. -CLI: 098, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 136, 138, 1, 138 y 159. -VYD: 020, 024, 028, 044 y 055. -OEX: 012 y 013. Las observaciones señaladas evidencian inconsistencias en el Programa de Ejecución, al presentar omisiones e incongruencias en la duración asignada a diversos conceptos, lo que afecta la consistencia y viabilidad de la programación propuesta. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa General de Ejecución.
	Anexo 29	Programa de utilización de materiales.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente. Calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando el material, sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0	0%	No Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de utilización de materiales, lo anterior, toda vez que: Se observa que el Programa de Ejecución no incorpora la columna de Cantidad, asimismo, las cantidades de los materiales fueron registradas indebidamente en la columna de Unidad, omitiéndose la indicación de las unidades de medida correspondientes. Esta situación genera incongruencias en la presentación de la información y afecta la adecuada interpretación de la programación de los trabajos. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de utilización de materiales.
	Anexo 30	Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, donde especifique su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 30. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 30.



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL No. INE-AD-OP/002/2026
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACION DEL LICITANTE Checa, S.A. de C.V. en participacion conjunta con Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
e) Alcance técnico	Anexo 31	Programa de utilización de la mano de obra.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de la mano de obra, donde se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en los trabajos; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización de la mano de obra, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 31. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 31.
	Anexo 32	Programa de utilización de la maquinaria y equipo para la elección de los trabajos.	El licitante deberá presentar Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, describiendo el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados para cada concepto de trabajos en su proposición. Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional a la congruencia de los aspectos evaluados, respecto al Programa general de ejecución. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	11%	0.9	11%	Cumple: El/La Licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta la Programa de utilización de la maquinaria y equipo para la elección de los trabajos, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado Anexo No. 32. El cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONÓMICA, Anexo No. 32.
	Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la Integración de la proposición				8.1	100%	2.7	33%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACION ECONOMICA 1				8.1	100.0%	2.70	33.3%	


Ing. Ángel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
a) Alcance técnico	Anexo 33	Insumos principales	El licitante deberá presentar listado total de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, Se otorgarán los puntos indicados al Licitante que presente la totalidad de la información anteriormente mencionada, la distribución de los puntos se hará proporcional al número de insumos significativos propuestos a emplear por cada rubro. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con los requisitos mínimos obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.9	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				0.9	100%
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
i) Integración de la proposición	Anexos del 33 al 41	Integración de la propuesta económica	Para otorgar al licitante los puntos indicados, la convocante evaluará que tan bien estructurada, completa y congruente es la propuesta económica con los requisitos y alcances solicitados en los alcances de obra y demás documentación requerida en la convocatoria: I Programa general de ejecución. II Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente. III Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. IV Programa de utilización de la mano de obra. V Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción. VI Listado total de insumo. VII Precios Unitarios. VIII Factor del salario real. IX Costos indirectos. X Financiamiento. XI Utilidad. XII Costos-Horarios. XIII Presupuesto de los trabajos. XIV Resumen por partidas. Se otorgará el puntaje indicado al Licitante que demuestre cumplimiento en la estructura solicitada (orden, foliado, firma de documentos) y acredite congruencia transversal con la propuesta técnica. La distribución de los puntos se hará de forma proporcional a los aspectos evaluados.	3.5	100%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%

Checa, S.A. DE C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.		
Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
0.9	100%	ANEXO 33- Explosión de Insumos. CUMPLE.
0.9	100%	
Puntos	Porcentaje	Observaciones
3.5	100%	En este porcentaje asignado no se considera la evaluación de los anexos: 28, 29, 30, 31, 32 y 33 toda vez que en los rubros anteriores se evaluaron de manera particular cada uno de ellos. ANEXO 34 - Precios Unitarios. CUMPLE. ANEXO 34.1 - Costos Básicos. CUMPLE. ANEXO 35 - Factor de Salario Real. CUMPLE. ANEXO 35.1 - Factor de Salario Real / Integración de días. CUMPLE. ANEXO 35.2 - Factor de Salario Real / Tabulador. CUMPLE. ANEXO 36 - Costos Indirectos. CUMPLE. ANEXO 37 - Costo por Financiamiento. CUMPLE. ANEXO 38 - Cargo por Utilidad. CUMPLE. ANEXO 39 - Costos Horarios. CUMPLE. ANEXO 40 - Presupuesto de los trabajos. CUMPLE. ANEXO 41 - Resumen por partidas. CUMPLE.
3.5	100%	



EVALUACIÓN DEL LICITANTE						Checa, S.A. DE C.V. en participación conjunta Grupo Constructor de Xalapa, S.A. de C.V. y Construcciones Verticales de Acero, S.A. de C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición económica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentajes	Observaciones
		Presupuesto de los trabajos	Para la evaluación de este rubro la convocante revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en esta convocatoria en términos del artículo 72 inciso A del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El formato debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones o información al licitante y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que, de ser el caso, el licitante, obtendrá cero. Los puntos indicados, se otorgarán al licitante que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y cumpla con lo establecido en los párrafos anteriores. Para la distribución de los puntos indicados en la Tabla de puntaje y determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado sin IVA, por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula: [PPA]: Puntos o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "J" por el precio ofertado. [PSPMB]: Proposición Solvente con el Precio Más Bajo. [PP]: Precio de la Proposición "J" El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la verificación y evaluación. 30 100%	30	100%	30	100%	CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%	30	100%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA				34.4	100.0%	34.4	100%	

Arq. Mario Alberto Vázquez Pérez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios